



**FIESTA INN®**  
TOLUCA CENTRO



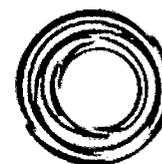
# Servicio de Comedor PROYECTO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
—————  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

# Descripción del Servicio

---



## Primera Opción: Servicio Emplatado

© El servicio propuesto será bajo los términos y condiciones recibidas en cuanto a:

- Horarios:

- Almuerzo: Lunes a Viernes de 11:00 a 12:00 hrs

- Comida: Lunes a Viernes de 14:00 a 16:00 hrs

- Alimentos:

**Primero:**

Consomé ó sopa aguada: podrá ser a base de pasta, cremas o verduras.

**Segundo:**

- Sopa seca: podrá ser de pasta, arroz, ensalada o cualquier sugerencia del proveedor, considerando una rotación adecuada de los tipos solicitados y de su forma de preparación.

**Tercero:** Dos guisados, de los que el comensal podrá elegir uno de ellos, éstos deben estar elaborados con carne de res, puerco, pollo o pescado, cuando menos tres días de la semana, debiendo alternarse entre ellos cada uno de los guisados, por lo que no se podrá preparar dos guisados con los mismos elementos, y a lo máximo 2 días a la semana se podrá elaborar uno de los guisados con base en verduras, legumbres o carnes frías.

**Cuarto:** Postre



---

## Segunda Opción: Servicio Americano

- ◎ Este servicio nos permitirá mantener la comida en temperatura optima de forma permanente (arriba de 68° C), agilizaría el servicio y el comensal podrá tener a la vista las diferentes opciones que se presentarán y elegir los que mas le agraden.
  
- ◎ Se tendrá dos barras de alimentos:
  - **Fría:** Consiste en una presentación de diferentes tipos de ingredientes como vegetales (lechugas, espinacas, brócoli, elote, pepino, zanahoria rayada, jícama en cubo, jitomate en rebanadas, limones, calabaza y chicharos) crotones. Acompañados de 3 tipos de aderesos . Con esta opción lo que pretendemos es que el comensal tenga la opción de elegir cualquiera de los alimentos mencionados para hacer su ensalada al gusto.
  - **Caliente:** Aquí presentaremos en un mueble de baño maría con 5 separaciones: Sopa aguada, sopa seca, dos opciones de guisado, una guarnición a base de verduras y/o frijoles
  
  - Tendremos a disposición una mesa de servicio ubicada a un costado de las barras de alimentos, donde el comensal podrá tomar su charola de servicio, solicitar sus alimentos calientes, fríos y postre directamente en la barra
  
  - El equipo de baño maria y adaptaciones necesarias correria por cuenta del Hotel



## Carta Fija

- © En ambas opciones de servicio, se tendrá disponible una carta fija con dos opciones de guisado y una opción de ensalada
  - Tacos Dorados de Pollo. Tres piezas acompañados de crema, queso y lechuga.
  - Pechuga de Pollo a la plancha con ensalada mixta
  - Ensalada del Chef

# Mecánica

---



- ◎ En ambas opciones las mesas estarán montadas de la siguientes forma:
  - Con mantelería, servilleta de lujo, plaque, vasos, dos jarras de agua (de sabor de acuerdo a la fruta de estación y agua simple)
  - Salsas o chiles de acuerdo al menú.
  - Saleros
  - Pan blanco y/o tortillas
  
- ◎ Los preparativos para el servicio dentro de las instalaciones iniciará a las 12:00 hrs
- ◎ Retiro de loza sucia en mesas y limpieza de lugares a cargo de meseros.
- ◎ Durante el servicio el steward se encargará de lavar la loza utilizada así como mantener la limpieza del área del comedor.
- ◎ Al termino se dejara todo limpio y perfectamente acomodado para el servicio del día siguiente, retirando la basura y desperdicios existentes.

AD-001/2014



FIESTA INN TOLUCA CENTRO  
Reservaciones (01-800) 504 5000 / 53 26 69 00  
Contacto Hotel: (722)1678900  
Email Hotel:gshfitoc@posadas.com

OPERADORA DE HOTELES Y MOTELES DE TOLUCA SA DE CV  
ALLENDE 124

TOLUCA DE LERDO CENTRO, TOLUCA  
MEXICO MEXICO 50000  
OHM0901201F0

**FACTURA**

No. Certificado 00001000000201798561  
Fecha de Emisión 2014-02-05T18:14:11  
No. Certificado SAT 00001000000202693892  
Folio (UUID) 1c624157-e0dd-4484-8d89-285055ea1f2d  
Fecha de Certificación del CFDI 2014-02-05T18:14:15

Tipo de regimen REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

**DATOS DE FACTURACION:**

RFC: GEM850101B3  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

NICOLAS BRAVO NORTE NO 201

CENTRO  
50000 TOLUCA ESTADO DE MEXICO MX

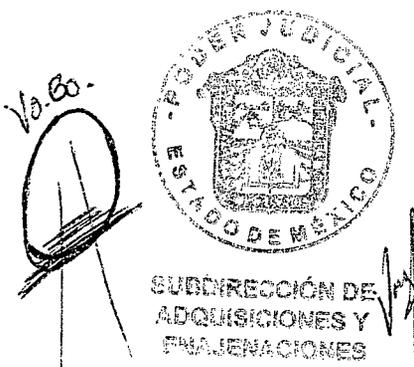
Huésped: PODER JUDICIAL  
Estancia: 20140106 20140205 Folio: 42182 -- 2 Hab: Reservación:  
Cajero: MSS Formato de Factura: 01 Leyenda: FITOC50382

**PRODUCTOS Y SERVICIOS**

| Cantidad | Unidad   | Concepto                               | Precio Unitario | Importe   |
|----------|----------|--|-----------------|-----------|
| 00       | SERVICIO | Servicio de hospedaje y/o alimentacion | 81,751.28       | 81,751.28 |

SERVICIO DE COMEDOR DEL 06 AL 15 DE ENERO DE 2014

TEODORO PATONI ESCAÑANTE



Handwritten signature of Teodoro Patoni Escañante.

SUBTOTAL 81,751.28  
IVA 16% 13,080.18  
IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE 4% 0.00  
TOTAL: 94,831.46

\*\*\* NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN ( PESOS 46/100 M.N. ) \*\*\*

\*\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION\*\*

Metodo de pago: NO IDENTIFICADO  
Num de Cta: NO IDENTIFICADO  
Tipo de Moneda: NAL Tipo de cambio: 1.00

Paid Out: 0.00  
Propina: 6,528.54  
Importe a Pagar: 101,360.00

**SELLO DIGITAL DEL EMISOR:**

DPU4e3yU3uTXbpGORcyteH56JHxadaJzH7IbJOS1HeN4zqK57ynZkaM2ulbGSAQuUUCi2PnT+  
1E62LIs8XHWuRRvon1CoGbtqwkpkYHivVzeoR2HMRVqzw4XEsQ5BE9rFRwCwwpVaN350BpczOw0HuaNB/wA1CYj29EjzOp5ejY=

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:**

||1.0|1c624157-e0dd-4484-8d89-285055ea1f2d|2014-02-05T18:14:15|DPU4e3yU3uTXbpGORcyteH56JHxadaJzH7IbJOS1HeN4zqK57ynZ  
kaM2ulbGSAQuUUCi2PnT+1E62LIs8XHWuRRvon1CoGbtqwkpkYHivVzeoR2HMRVqzw4XEsQ5BE9rFRwCwwpVaN350BpczOw0HuaNB/wA1  
CYj29EjzOp5ejY=|00001000000202693892||



**SELLO DIGITAL DEL SAT:**

xmcF2GwWjPb2zUV1Rfj2myl4WQVxxrLl6ouI5MOVmO35ejj+DEpoP6yRiPcEV8aeHsF3BohdZmG1vwVN/F/drun03KNdlayHIZ538NMIAXSWSusjE7JLdTKZNNNBHb  
B5fAJsY0VpZaPfs4aAbCR5VZkT1rcIOZyDXS+uOV2Lc=

Si su factura presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro del mismo mes que se emitió este documento, contactando a Servicio a Huéspedes del Hotel. Tome nota que la nueva factura saldrá con la fecha de reemisión. La fecha de consumo no cambia.

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI  
Debo y pagaré a OPERADORA DE HOTELES Y MOTELES DE TOLUCA SA DE CV  
I agree to pay the balance due to OPERADORA DE HOTELES Y MOTELES DE TOLUCA SA DE CV

Handwritten number 18.



FIESTA INN TOLUCA CENTRO  
Reservaciones (01-800) 504 5000 / 53 26 69 00  
Contacto Hotel: (722)1678900  
Email Hotel: gshfitoc@posadas.com

10-001/2014  
OPERADORA DE HOTELES Y MOTEL DE TOLUCA SA DE CV  
ALLENDE 124

TOLUCA DE LERDO CENTRO, TOLUCA  
MEXICO MEXICO 50000  
OHM0901201F0

**FACTURA**

No. Certificado 00001000000201798561  
Fecha de Emisión 2014-02-28T22:28:08  
No. Certificado SAT 00001000000202693892  
Folio (UUID) e93696a9-348d-4732-9fd2-7b06c9a93330  
Fecha de Certificación del CFDI 2014-02-28T22:28:18

Tipo de regimen REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

**DATOS DE FACTURACION:**

RFC: GEM850101BJ3  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

NICOLAS BRAVO NORTE NO 201

CENTRO

50000 TOLUCA ESTADO DE MEXICO MX

Huésped: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE M  
Estancia: 20140204 20140228 Folio: 42615 -- 2 Hab: Reservación:  
Cajero: MSS Formato de Factura: 01 Leyenda: FITOC50834

**PRODUCTOS Y SERVICIOS**

| Cantidad | Unidad   | Concepto                               | Precio Unitario | Importe   |
|----------|----------|--|-----------------|-----------|
| 1.00     | SERVICIO | Servicio de hospedaje y/o alimentacion | 88,672.66       | 88,672.66 |

SERVICIO DE COMEDOR DEL 01 AL 15 DE FEBRERO 2014

TEODORO PATONI ESCALANTE



SUBDIRECCION DE  
ADQUISICIONES Y  
FINANCIACIONES  
SUBTOTAL 88,672.66  
IVA 16% 14,187.62  
IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE 4% 0.00  
TOTAL: 102,860.28

\*\*\* CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA ( PESOS 28/100 M.N. ) \*\*\*

\*\* PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION \*\*

Metodo de pago: NO IDENTIFICADO  
Num de Cta: NO IDENTIFICADO  
Tipo de Moneda: NAL Tipo de cambio: 1.00

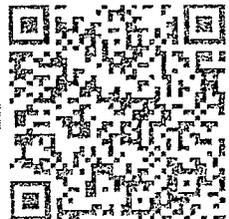
Paid Out: 0.00  
Propina: 6,969.72  
Importe a Pagar: 109,830.00

**SELLO DIGITAL DEL EMISOR:**

jX+Ef0rCWHDz0rhNKt0m0ZxqJyUnKbTXPTDTG  
+ozZi+RWWux8S+e6jlqAb0mp1z+mWJ9Chl75XwCK6aggsdOAABoTfgZrMxEooMsRzPgsLQGZs2Yk0AiiC0CUAI43pcMKgtestjQeJzQWO  
xCLh+QWs/GKKAL+TLcVb3SQ3Ohto=

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:**

||1.0|e93696a9-348d-4732-9fd2-7b06c9a93330|2014-02-28T22:28:18|jX+Ef0rCWHDz0rhNKt0m0ZxqJyUnKbTXPTDTG+ozZi+RWWux8S  
+e6jlqAb0mp1z+mWJ9Chl75XwCK6aggsdOAABoTfgZrMxEooMsRzPgsLQGZs2Yk0AiiC0CUAI43pcMKgtestjQeJzQWOxCLh+QWs/GKKAL+  
TLcVb3SQ3Ohto={00001000000202693892|}



**SELLO DIGITAL DEL SAT:**

fsYJAYrm9IIwVoePwRGxKbzXoSz6tjC7/saRwQXeuOE0Z+LQ7XYhr/dBdcf5pnuDEXwL8TrVYM6MSiHPWQMn6Nfaai3Hv3CpJggsfLXRvQbFOkcF8e07mjcV8xvAO1  
QmQTqMd7DRvXm33Vv9o45sfkhG72k4UlMsa3Q3J/NkJfU=

Si su factura presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro del mismo mes que se emitió este documento, contactando a Servicio a Huéspedes del Hotel. Tome nota que la nueva factura saldrá con la fecha de reemisión. La fecha de consumo no cambia.

**ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI**  
Debo y pagaré a OPERADORA DE HOTELES Y MOTEL DE TOLUCA SA DE CV  
I agree to pay the balance due to OPERADORA DE HOTELES Y MOTEL DE TOLUCA SA DE CV

AD-001/2014



FIESTA INN TOLUCA CENTRO  
Reservaciones (01-800) 504 5000 / 53 26 69 00  
Contacto Hotel: (722)1678900  
Email Hotel: gshfitoc@posadas.com

OPERADORA DE HOTELES Y MOTELES DE TOLUCA SA DE CV  
ALLENDE 124

TOLUCA DE LERDO CENTRO, TOLUCA  
MEXICO MEXICO 50000  
OHM0901201FO

**FACTURA**

No. Certificado 00001000000201798561  
Fecha de Emisión 2014-03-04T17:24:06  
No. Certificado SAT 00001000000202693892  
Folio (UUID) 41696a72-1a4b-48fe-953e-fb3352595cd1  
Fecha de Certificación del CFDI 2014-03-04T17:24:33

Tipo de regimen REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Fecha de Certificación del CFDI 2014-03-04T17:24:33

**DATOS DE FACTURACIÓN**  
RFC: GEM850101BJ3 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

NICOLAS BRAVO NORTE NO 201

CENTRO

50000 TOLUCA ESTADO DE MEXICO MX

Huésped: PODER JUDICIAL  
Estancia: 20140204 20140304 Folio: 42615 -- 0 Hab: Reservación:  
Cajero: MSS Formato de Factura: 01 Leyenda: FITOC50958

**PRODUCTOS Y SERVICIOS**

| Cantidad | Unidad   | Concepto                               | Precio Unitario | Importe   |
|----------|----------|--|-----------------|-----------|
| 1.00     | SERVICIO | Servicio de hospedaje y/o alimentacion | 86,124.85       | 86,124.85 |

SERVICIO DE COMEDOR DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2014

TEODORO PATONI ESCALANTE

Vo. Bo.



SUBDIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS

\*\*\* NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO ( PESOS 80/100 M.N. ) \*\*\*  
\*\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION\*\*

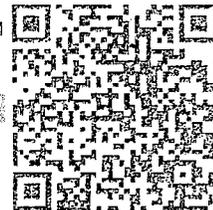
|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| SUBTOTAL                    | 86,124.85 |
| IVA 16%                     | 13,779.95 |
| IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE 4% | 0.00      |
| TOTAL:                      | 99,904.80 |

Metodo de pago: NO IDENTIFICADO  
Num de Cta: NO IDENTIFICADO  
Tipo de Moneda: NAL Tipo de cambio: 1.00

|                  |            |
|------------------|------------|
| Paid Out:        | 0.00       |
| Propina:         | 6,845.20   |
| Importe a Pagar: | 106,750.00 |

**SELLO DIGITAL DEL EMISOR :**

mL2eM2qazckUlj3k+  
0au3ZHOEb01p6ISFdCQZA2tiS+I5HaHDPWuhmXFIsUqCgWp5yAyxK25Mwb1IszYVAOKFsYzvklidvDtCXI406A7TTExDuZunKOi3PRRCQM  
bWOjxlJPqvJyZpZMYMCXkCOcEqMxZnt7E3yh6klE5bRtk=



**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT :**

||1.0|41696a72-1a4b-48fe-953e-fb3352595cd1|2014-03-04T17:24:33|mL2eM2qazckUlj3k+0au3ZHOEb01p6ISFdCQZA2tiS+I5HaHDPWu  
hmXFIsUqCgWp5yAyxK25Mwb1IszYVAOKFsYzvklidvDtCXI406A7TTExDuZunKOi3PRRCQMbWOjxlJPqvJyZpZMYMCXkCOcEqMxZnt7E3yh  
6klE5bRtk=|00001000000202693892||

**SELLO DIGITAL DEL SAT :**

xUMoejeNsMp/xqiGdfszq/60qGwtppEwyENooKe7PvdcwnL1WmkIcazaPvZRhkTSIBHmDYWhGWYB7HJqv4zTKmotZDUKH1Qt5vOkm1E8hAFpWUFMIFyCtg+hzmK2  
fa+VV1qOTYgNaodi0ITvDMcsGAsxSHSx01RsmO4dGui+kv4=

Si su factura presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro del mismo mes que se emitió este documento, contactando a Servicio a Huéspedes del Hotel. Tome nota que la nueva factura saldrá con la fecha de reemisión. La fecha de consumo no cambia.

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI  
Debo y pagaré a OPERADORA DE HOTELES Y MOTELES DE TOLUCA SA DE CV  
I agree to pay the balance due to OPERADORA DE HOTELES Y MOTELES DE TOLUCA SA DE CV



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR (ALMUERZO Y COMIDA), DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-001/2014, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL MAGISTRADO MAESTRO EN DERECHO BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA LA EMPRESA OPERADORA DE HOTELES Y MOTELES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR LA CIUDADANA LIZBETH LUCERO CÁRDENAS ROSAS, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "LA PROVEEDORA", CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "LA CONTRATANTE":**

A).- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 42 FRACCIONES XII, XIV, 64 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, TIENE LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL DERIVADO DE SU DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA MISMO QUE FUERA CONFERIDO EN EL PLENO DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

B.- QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ACORDÓ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR (ALMUERZO Y COMIDA), CON EL FIN DE HACER MÁS EFICIENTE EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C.- QUE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "LA PROVEEDORA", ELABORÓ UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROPIO FIN, QUE SON DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES CONTRATANTES Y QUE FUERON PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-001/2014, CELEBRADO EL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

**SEGUNDA.- "LA PROVEEDORA":**

A.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA EN ESCRITURA PÚBLICA NOTARIAL NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE (2412), DEL VOLUMEN CINCUENTA Y DOS (52), FOLIOS NÚMERO CERO TREINTA Y UNO AL CERO TREINTA Y SIETE, DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, MÉXICO Y CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON REGISTRO DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. OHM0901201FO.

*[Firma manuscrita]*



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

B.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL LA CIUDADANA LIZBETH LUCERO CÁRDENAS ROSAS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE VÍNCULO CONTRACTUAL, CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (61392), VOLUMEN NÚMERO OCHOCIENTOS DOCE (812), FOLIO NÚMERO CUARENTA Y CINCO (45), DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SEIS (6) DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

C.- QUE CONOCE PERFECTAMENTE LA EXPLOTACIÓN Y SERVICIO DE RESTAURANTE-BAR, VENTA DE VINOS Y LICORES, PRESTACIÓN DE VARIEDADES Y PISTA DE BAILE. ELABORAR TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL GIRO.

D.- QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA REALIZAR EL SUMINISTRO REFERIDO, CONOCIENDO SU COMPLEJIDAD, GRADO DE DIFICULTAD QUE IMPLICA Y QUE POSEE LA ANTIGÜEDAD, ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA HACERLO.

E.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA PROVEEDORA" SE COMPROMETE A REALIZAR LOS SERVICIOS DE COMEDOR CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:

| Partida | Descripción   | Costo por platillo | Cantidad mínima diaria | Horarios de servicio    | Lugar                           |
|---------|---|--------------------|------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| 1 (a)   | <b>Servicio de Comida tipo Americano:</b><br>Consta de dos barras de alimentos:<br>1º. Fría: Consiste en una presentación de diferentes tipos de ingredientes como vegetales (lechugas, espinacas, brócoli, elote, pepino, zanahoria rayada, jícama en cubo, jitomate en rebanadas, limones, calabaza y chicharos) crotones. Acompañados de 3 tipos de aderezos. Con la opción de elegir por parte del comensal para hacer su ensalada al gusto.<br>2º. Caliente: En un mueble de baño María con 5 separaciones: sopa aguada, sopa seca, dos opciones de guisado, una guarnición.<br>3º. Se tendrá a disposición una mesa de servicio ubicada a un costado de las | \$70.00            | 100                    | De 14:00 a 17:00 horas. | Edificio Central                |
|         |   |                    | 20                     |                         | Escuela Judicial                |
|         |   |                    | 10                     | De 14:00 a 16:00 horas. | Archivo Judicial Región Toluca. |

*[Handwritten signature]*



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

|       |  |         |    |                         |                  |
|-------|--|---------|----|-------------------------|------------------|
|       | <p>barras de alimentos, donde el comensal podrá tomar su charola de servicio, solicitar sus alimentos calientes, fríos y postre directamente en la barra.</p> <p>4°. El equipo de baño María y adaptaciones necesarias correrán por cuenta del proveedor.</p> <p>5°. Carta fija: se tendrá disponible una carta fija con dos opciones de guisado y una opción de ensalada, la cual será por el 10% de la cantidad mínima diaria.</p> <p>a. Tacos dorados de pollo (3 piezas acompañados de crema, queso y lechuga)</p> <p>b. Pechuga de pollo a la plancha con ensalada mixta.</p> <p>c. Ensalada del Chef.</p> <p>6°. Mesas montadas de la siguiente forma:</p> <p>a. Con mantelería, servilletas de lujo, plaque, vasos, dos jarras de agua (de sabor de acuerdo a la fruta de la estación y agua simple).</p> <p>b. Salsas o chiles de acuerdo al menú.</p> <p>c. Saleros</p> <p>d. Pan blanco y/o tortillas.</p> |         |    |                         |                  |
| 1 (b) | <b>Servicio de Almuerzo:</b>   | \$70.00 | 10 | De 11:00 a 12:00 horas. | Edificio Central |

CUYAS CARACTERÍSTICAS TAMBIÉN SE ESTABLECEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR "LA PROVEEDORA", EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-001/2014, MISMAS QUE SE ADJUNTAN A ESTA ACTA Y QUE FORMAN PARTE DE ESTE DOCUMENTO.

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES.**

"LA PROVEEDORA", CON LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA, SE OBLIGA ANTE "LA CONTRATANTE" A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN.

"LA PROVEEDORA" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ENCOMENDAR EL SUMINISTRO O CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

"LA PROVEEDORA" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE COMEDOR DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO A "LA CONTRATANTE", POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA SEIS DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Handwritten signatures and initials:

- Large signature on the left side.
- Signature in the middle.
- Signature on the right side.
- Initials "JA" at the bottom left.
- Handwritten text "3/6" at the bottom center.
- Handwritten text "zauebrill" at the bottom right.



#### CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN

LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO QUE EL IMPORTE TOTAL QUE SE PAGARÁ A "LA PROVEEDORA" POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, ENCOMENDADOS POR "LA CONTRATANTE", ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$498,448.28 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

#### QUINTA.- FORMA DE PAGO.

EL IMPORTE SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DEL MES CUMPLIDO, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE". NO SE APLICARÁN INTERESES, NI SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

#### SEXTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA PROVEEDORA" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE COMEDOR DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE VÍNCULO CONTRACTUAL EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS POR "LA CONTRATANTE": SITA EN **EDIFICIO CENTRAL** UBICADO EN NICOLÁS BRAVO NORTE NÚMERO 201 COLONIA CENTRO, TOLUCA, MÉXICO, **ESCUELA JUDICIAL** UBICADA EN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NORTE NÚMERO 306 COLONIA SANTA CLARA, TOLUCA, MÉXICO Y **ARCHIVO JUDICIAL GENERAL DE LA REGIÓN TOLUCA**, CALLE INDEPENDENCIA ORIENTE NÚMERO 116, SAN PABLO AUTOPAN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

#### SÉPTIMA.- CUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO NO FUEREN ATENDIDOS EN TIEMPO Y FORMA Y/O TENGA QUE ENCARGARSE A UN TERCERO PARA SU CONCLUSIÓN, SU IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PACTADAS ORIGINALMENTE.

EL ATRASO, POR PARTE DE "LA PROVEEDORA", EN LA FECHA DE LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL **DEL UNO AL MILLAR** SOBRE EL SALDO PENDIENTE DE ENTREGAR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO.

"LA CONTRATANTE", PODRÁ APLICAR A "LA PROVEEDORA", UNA SANCIÓN DE **TREINTA A TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS** GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS SIGUIENTES:

"LA PROVEEDORA" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; Y

"LA PROVEEDORA" INCUMPLA, DE CUALQUIER FORMA, CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.



INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN SEÑALADA, ASÍ COMO DE LA PENA CONVENCIONAL PACTADA, "LA CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" PODRÁ HACER EFECTIVA LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LA SANCIÓN Y LA PENA ESTIPULADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE Y PROCEDER A LA RE ADJUDICACIÓN, CUANDO "LA PROVEEDORA":

OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, O;

INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN SU CASO, "LA PROVEEDORA" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE PODER DECRETAR LA SUSPENSIÓN A "LA PROVEEDORA", HASTA POR DOCE MESES, DEL CATÁLOGO INTERNO DE PROVEEDORES DE "LA CONTRATANTE" Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

#### **OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

"LA PROVEEDORA" GARANTIZA AMPLIAMENTE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE EL **PERIODO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE**, CONSIDERANDO QUE TODOS SUS INGREDIENTES Y PROCESO DE ELABORACIÓN SON DE PRIMERA CALIDAD.

#### **NOVENA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

"LA CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO PORQUE A SU JUICIO SE HAYA INCUMPLIDO CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO, EN CUYO CASO SOLAMENTE PAGARÁ A "LA PROVEEDORA" LOS SERVICIOS YA ENTREGADOS Y "LA CONTRATANTE" QUEDARÁ EN LIBERTAD DE VOLVER A CONTRATAR CON OTRA PERSONA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **DÉCIMA.- DOMICILIOS.**

LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:

"LA CONTRATANTE" NICOLÁS BRAVO NORTE, No. 201 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 50000, TOLUCA, MÉXICO.

"LA PROVEEDORA" ALLENDE SUR NÚMERO 124, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 50000, TOLUCA, MÉXICO.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES.**

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL SEGUNDO CIRCUITO DE TOLUCA, MÉXICO, RENUNCIANDO CLARA Y TERMINANTEMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

**DÉCIMA SEGUNDA.- INCREMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

EN CASO DE SER NECESARIO "EL COMPRADOR" PODRÁ CONTRATAR NUEVAMENTE CON "EL VENDEDOR" HASTA EN UN 30% LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

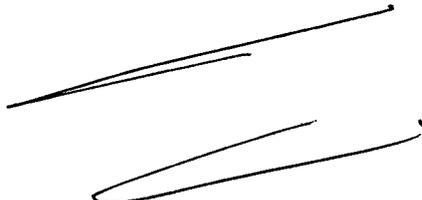
**DÉCIMA TERCERA.- PRINCIPIO DE IGUALDAD.**

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, LESIÓN, VIOLENCIA, CONOCIENDO DEBIDAMENTE LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO JURÍDICO QUE CELEBRAN.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

"LA CONTRATANTE"

"LA PROVEEDORA"




**MAGISTRADO MAESTRO EN DERECHO  
BARUCH F. DELGADO CARBAJAL  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**CIUDADANA LIZBETH LUCERO  
CÁRDENAS ROSAS  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
OPERADORA DE HOTELES Y MOTELES  
DE TOLUCA  
S.A. DE C.V.**

**TESTIGOS**



**LICENCIADA EN DERECHO TERESITA DEL  
NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS**



**LIC. JUAN MANUEL TELLES MARTÍNEZ  
JUEZ CONSEJERO**